



# Resolución Ministerial

N° 319-2016-MC

Lima,  
02 SET. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 117-2016-MC de fecha 22 de marzo de 2016, se designa a los representantes del Ministerio de Cultura como Delegados Ad Hoc ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades en el ámbito del departamento del Cusco, durante el año 2016, según el cuadro anexo I y II de la mencionada Resolución Ministerial;

Que, mediante Informe N° 180-2016-DDC-CUS/MC de fecha 12 de agosto de 2016 se hace referencia que revisada la Resolución Ministerial N° 117-2016-MC se ha verificado en el Anexo II, un error material respecto del nombre del señor Ruben Maque Azorsa, representante del Ministerio de Cultura como Delegado Ad Hoc ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las Municipalidades en el ámbito del departamento de Cusco;

Que, de acuerdo al numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en tal sentido, se estima conveniente rectificar el error material contenido en el anexo II que es parte integrante de la Resolución Ministerial N° 117-2016-MC en los términos antes indicados;

Con los visados de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Rectificar el error material incurrido en el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 117-2016-MC de fecha 22 de marzo de 2016, el cual señala a los representantes del Ministerio de Cultura como Delegados Ad Hoc ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las Municipalidades en el ámbito del departamento de Cusco, quedando redactado de la siguiente manera:



Dice:  
"Ruben Maque Azorsa"

Debe decir:  
"Ruben Maqqe Azorsa"

**Artículo 2.-** Ratificar los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 117-2016-MC de fecha 22 de marzo de 2016.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**JORGE NIETO MONTESINOS**  
Ministro de Cultura

